

Número 6137

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76/89-6, se siguen autos de menor cuantía a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, Delegación de Alicante, representado por el Procurador don José Córdoba Almela, contra Propietarios La Torre, S.C.L., en reclamación de 4.369.253 pesetas de principal más otras 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses y costas y por el presente edicto se hace saber a dicho demandado que se le ha embargado sin previo requerimiento los siguientes bienes:

Urbana.— Dos.— Tipo G-2, en Torre de la Horadada, vivienda en planta alta o principal. Inscrita al tomo 1.349, libro 3, folio 174, finca 248 del Registro de la Propiedad de Orihuela Uno.

Urbana.— Uno.— Tipo G-1, vivienda en planta baja, del bloque uno, en la playa Torre de la Horadada, en término del Pilar de la Horadada. Inscrita al tomo 1.349, libro 3, folio 172, finca 247, Registro de la Propiedad Uno de Orihuela.

Urbana.— Casa destinada a vivienda unifamiliar, tipo H-dos, del bloque número dos, sita en C/. Lola Guerrero, s/n., playa Torre de la Horadada, término del Pilar de la Horadada, inscrita al tomo 1.349, libro 3, folio 170, finca 246 del Registro Uno de Orihuela.

Urbana.— Dos.— Tipo F-4, vivienda en planta alta o principal, del bloque número dos en C/. Albacete, en la playa Torre de la Horadada, término del Pilar de la Horadada, inscrita al tomo 1.355, libro 4, folio 33, finca 290, Registro de la Propiedad Uno de Orihuela.

Urbana.— Dos.— Tipo F-2, vivienda en planta alta o principal, del bloque número dos, sita en C/. Albacete, en la playa Torre de la Horadada, término del Pilar de la Horadada, inscrita al tomo 1.355, libro 4, folio 29, finca 288, Registro de la Propiedad Uno de Orihuela.

Urbana.— Uno.— Tipo F-1, vivienda en planta baja, del bloque dos, en C/. Albacete, esquina C/. Río Segura, en playa Torre de la Horadada, término del Pilar de la Horadada, inscrita al tomo 1.355, libro 4, folio 27, finca 287, Registro de la Propiedad Uno de Orihuela.

Urbana.— Uno.— Tipo D-1, vivienda en planta baja, del bloque número dos, en calle en proyecto, esquina C/. Albacete, en playa Torre de la Horadada, término del Pilar de la Horadada, inscrita al tomo 1.355, libro 4, folio 15, finca 281, Registro de la Propiedad Uno de Orihuela.

Y para que sirva de notificación del embargo practicado sobre sus bienes al expresado demandado y para su publicación en los periódicos oficiales y su inserción en los sitios de costumbre, expido el presente que firmo en Alicante a veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6160

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2.166/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre daños en tráfico, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente

juicio de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 2.166/88, por la supuesta de daños en tráfico, seguidos por el Juzgado Togado Militar; denunciados: Juan Buján Lloret, no comparecido y Josefa Conesa López, asistida del Letrado don José María Arqués Perpignán; perjudicado, el Ministerio de Defensa, y lesionada, Cristina Saura Conesa, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar a Juan Buján Lloret, como autor responsable de la falta del artículo 586-bis, del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días caso de impago, abono de costas y a que indemnice, con la responsabilidad civil directa del Consorcio de Compensación de Seguros y la subsidiaria del Ministerio de Defensa, a Josefa Conesa López, en 408.000 pesetas, por sus lesiones y otras tantas a través de su representante legal, la también lesionada Cristina Saura Conesa. Igualmente deberá ser indemnizada Josefa Conesa López, en las 11.149 pesetas que fueron tasados los daños en su vehículo.

Y que habiéndose interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia, que sirva de emplazamiento a Juan Buján Lloret, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en el término de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, para usar de su derecho si le conviniere, en el rollo de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con los apercibimientos legales.

En Cartagena a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.